



OFICIO N° 4182  
INC.: solicitud

Irg/pso  
S.27°/370

VALPARAÍSO, 23 de mayo de 2022

El Diputado señor CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de Centros para la Superación disponibles en los municipios que indica, la cantidad de personas que son atendidas anualmente en cada uno de ellos y la factibilidad de implementar nuevos establecimientos para tal objetivo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO  
SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO





Valparaíso, mayo de 2022

**DE: CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ; H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: SRA. PATRICIA HIDALGO JELDES; SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, REGIÓN METROPOLITANA**

---

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputado de la República, solicito se oficie a la Sra. Patricia Hidalgo Jeldes, SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región Metropolitana, para que remita a esta Cámara información respecto a los Centros para la Superación en las comunas del distrito electoral N°8 (Quilicura, Pudahuel, Estación Central, Colina, Lampa, Cerrillos, Maipú y Tiltil), en virtud de los siguientes antecedentes:

Hoy en día, hay miles de personas en nuestro país que lamentablemente se encuentran viviendo en situación de calle. Los efectos socioeconómicos de la pandemia sin duda alguna han contribuido a aumentar este número, lo cual es grave y preocupante si tenemos en cuenta el tipo de calidad de vida que tienen quienes viven en esta situación, pues sufren un rápido deterioro físico y mental, al estar constantemente expuestos a bajas temperaturas y a deficientes cuidados de higiene.

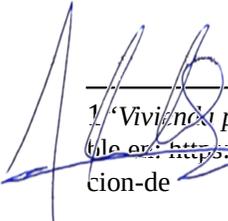
El perfil de individuos que se encuentran en esta situación es diverso, pues está conformado por niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres adultos y personas de la tercera edad. Por ello es necesario tener conocimiento de cuantas personas viven en las calles de nuestro país, pues solo así pueden existir alternativas de ayuda orientadas en virtud de las características de cada uno de ellos.



Lo anterior toma más relevancia en estas fechas, pues los meses de otoño e invierno son los más complejos por las bajas temperaturas que se registran a lo largo del país. Así, es menester que las más de 16.573 personas que se encuentran en situación de calle en Chile, puedan contar al menos con un lugar donde puedan pasar las frías noches de invierno y obtener soluciones sanitarias.<sup>1</sup>

Por lo mismo, en mérito de lo expuesto, solicito tenga a bien remitir la siguiente información respecto de las comunas pertenecientes al distrito electoral N°8 (Quilicura, Pudahuel, Estación Central, Colina, Lampa, Cerrillos, Maipú y Tiltil):

1. Cuantas son los Centros para la Superación disponibles en estos municipios.
2. Cuantas personas son atendidas anualmente en cada uno de los Centros para la Superación habilitados en dichas comunas.
3. Cual es la factibilidad de implementar nuevos Centros para la Superación en estos municipios.

  
1 "Vivienda primero beneficiará este año a 500 personas en situación de calle en Chile". Diario Financiero. Disponible en: <https://www.df.cl/periodismo-de-soluciones/vivienda-primero-beneficiara-este-ano-a-500-personas-en-situacion-de>

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.

